



## PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** "FERIA ARTESANAL DEL VERANO 2019"

**OBJETIVO GENERAL** Promover el emprendimiento de los grupos asociados a fomento productivo, incorporando una actividad que permita generar instancias de comercialización y difusión de sus productos por medio de una plataforma atractiva y dinámica.

**FECHA DE REALIZACIÓN** Enero - Febrero de 2019.

### DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 800.000.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 230.000.-	22.07
Eventos	\$1.200.000.-	22.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.230.000.-</b>	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 66 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 182 / CHIGUAYANTE, 28 ENE 2019 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

24 ENE 2019



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DÍAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SSV/RDA/PFG/msb

### DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario

